



NACIONAL



RESOLUCION 16565/2007
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (A.P.E.)

Previsión social -- Programa de Cobertura del Sistema
para Personas con Discapacidad -- Modificación de los v
del 11/07/2007; Boletín Oficial 16/07/2007

VISTO las Resoluciones Nros. 767/07 del MINISTERIO DE SALUD y 6592/07 de esta ADMINISTRACION DE I
y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución citada en último término del VISTO se procedió a modificar los valores de algunas p
PROGRAMA DE COBERTURA DEL SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES BASICAS PARA PERSONA
consonancia con los sucesivos incrementos resueltos por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

Que mediante el dictado de la Resolución N° 767/07 - MS se procedió al aumento de algunos valores de las p
PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDA

Que dichos incrementos producen inexorablemente variaciones en el Programa de Cobertura de esta ADMINIST
ESPCIALES.

Que la Resolución Ministerial apuntada fijó la vigencia de los nuevos valores a partir del 1° de abril de 2007.

Que en atención a lo expuesto, corresponde hacer eco de los nuevos valores establecidos por el MINISTERIO D
prestaciones mencionadas en el Anexo I a la Resolución N° 767/07 - MS, retrotrayendo los aumentos a
CONSIDERANDO anterior.

Por ello, en uso de las atribuciones fijadas por los Decretos Nros. 53/98 y 98/06,

EL GERENTE GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

RESUELVE:

Artículo 1° - Modifícanse los valores de las prestaciones del PROGRAMA DE COBERTURA DEL SISTEMA
BASICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD de conformidad con el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2° - Las modificaciones dispuestas rigen a partir del 1° de abril de 2007.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente arc

- Juan A. Rinaldi.

ANEXO I

PRESTACION	(en pesos) Categoría A	Categoría B
Hogar Permanente con Pre-primaria	3041,30	2554,10
Hogar Permanente con Primaria	3041,30	2554,10
Hogar Permanente con Formación Laboral	3210	2694,20
Hogar Lunes a Viernes con Pre-Primaria	2432,80	2044,40
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	2432,80	2044,40
Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral	2473,60	2078,10
Residencia Lunes a Viernes	1533,10	1274,20
Residencia Permanente	1895,80	1593,20
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	1522,10	1279,70
Pequeño Hogar Permanente	1877,60	1503,90
Escolaridad Pre- primaria Jornada Simple	1291,90	1085,50
Escolaridad Pre- primaria Jornada Doble	1886,60	1584,80
Escolaridad Primaria Jornada Simple	1291,90	1085,50
Escolaridad Primaria Jornada Doble	1886,60	1584,80
Escolaridad Formación Laboral Jornada Simple	1294,20	1088,20
Escolaridad Formación Laboral Jornada Doble	1886,60	1569,40
Hogar Lunes a Viernes con Centro de Ed. Terapéutica	2796,30	2347,80
Hogar Lunes a Viernes con Centro de Día	2537,40	2130,90
Centro de Día- Jornada Simple	1290	1085,50
Centro de Día- Jornada Doble	1938,60	1628,20
Centro de Educación Terapéutica- Jornada Simple	1487,50	1248,60
Centro de Educación Terapéutica- Jornada Doble	2114,50	1775,40
Hogar- Lunes a Viernes	1759	1478,40
Hogar- Permanente	2205,70	1852
Hogar- Permanente con Centro de Día	3115,30	2617,70
Hogar- Permanente con Centro de Educación Terapéutica	3447	2898,50

	Mensu
Estimulación Temprana	557,80
Prestaciones de Apoyo	36,50
	Mensu
Módulo de Apoyo de la Integración Escolar	930
	Seman
Rehabilitación- Módulo Integral Intensivo	182,40
Rehabilitación- Módulo Integral Simple	109,30
	Mensu
Rehabilitación- Hospital de Día Jornada Simple	1098,70
Rehabilitación- Hospital de Día Jornada Doble	1458,30
Rehabilitación- Internación	4374,90
	Mensu
Alimentación	120,40

^Los valores se expresan en pesos.

